

**Expte.: 149-2021**

El Servicio de Informática ha remitido a esta Secretaría General Técnica la propuesta de inicio de la contratación denominada **“Suscripción de accesos base de datos Aranzadi 2022-2023”**, en la que se justifica adecuadamente la necesidad de la contratación, así como que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales establecidos para la contratación menor.

De conformidad con la Instrucción 1/2018, de 6 de febrero, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática por la que se establecen nuevas directrices en materia de gestión del gasto y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, como órgano de contratación, informa favorablemente y autoriza la siguiente contratación:

CONTR: **2021/965980**

ACREEDOR: **Editorial Aranzadi SAU**

NIF: **A81962201**

IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. excluido): **62.306,00.- euros**

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	15/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmMLK4BGTBCGM2EP99HE3TGEEJ8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	